



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 239/95

VISTO:

La Ley Orgánica de Corporaciones Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde convocar a elecciones municipales para renovación total de los integrantes del Honorable Concejo Deliberante y del Poder Ejecutivo;

Que por Decreto Provincial N°138/95 El Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a elecciones para el día 14 de Mayo de 1.995 para la elección de Gobernador, Vicegobernador, 3 Diputados Nacionales, 3 Suplentes, 27 Diputados Provinciales y 5 Representantes del Pueblo Titulares y Suplentes para el concejo de la Magistratura;

Que el Decreto Provincial N°137/95 del Poder Ejecutivo Provincial contempla la simultaneidad de elecciones provinciales y municipales, debiendo comunicarse con setenta (70) días de anticipación al acto eleccionario;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante dictar el acto de convocatoria a elecciones municipales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- ADHERIR al régimen de simultaneidad adoptado por la Provincia y particularmente a los Decretos Provinciales N°137/95, N°138/95 y 188/95.

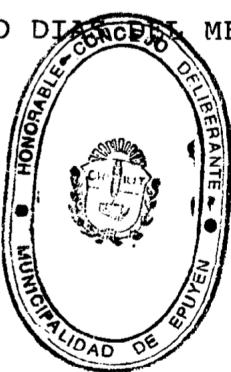
Art. 2º.- CONVOCAR para el día 14 de Mayo de 1.995 a comicios municipales para la elección de Intendente, siete (7) Concejales Municipales Titulares y los Concejales Suplentes que corresponden en la Municipalidad de Epuyén.

Art. 3º.- DELEGAR en el Tribunal Electoral la competencia electoral, salvo la proclamación.

Art. 4º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Petro Eugenio Carfuqueo  
SECRETARIO EJECUTIVO  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



JOSE AMERICo GOAJARDO  
Presidente H. C. D.  
Municipalidad de Epuyén